



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-16607604-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 21 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-67767977- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-331-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/5 del CD-2019-68489374-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **721/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.21 14:30:53 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.21 14:30:54 -03:00



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen, por una parte, la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, el Sindicato de Luz y Fuerza Delegación Bahía Blanca representada por el señor Ruben Dario BETTINOTTI, en su carácter de Secretario General, en adelante denominados en forma conjunta e indistinta EL SINDICATO, y por la otra, Central Termoeléctrica Guillermo Brown S.A., en adelante LA EMPRESA, representada en este acto por el Sr. Pablo Adrián SANTAMARINA, en su carácter de apoderado, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de LA EMPRESA representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y que tendrá una vigencia desde el 1 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019 inclusive. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por EL SINDICATO, el siguiente incremento salarial:

1) A partir del mes de **Marzo** de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por EL SINDICATO, un incremento salarial del **11% (Once por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

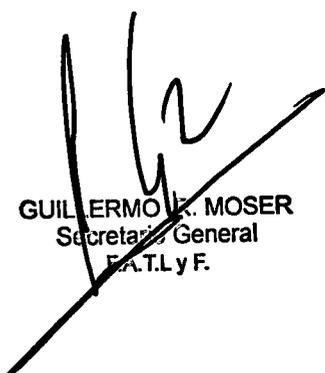
2) A partir del mes de **Junio** de 2018, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por EL SINDICATO, un incremento salarial del **4% (Cuatro por ciento)** adicional y no acumulativo que se calculará sobre los salarios de Febrero de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO II, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

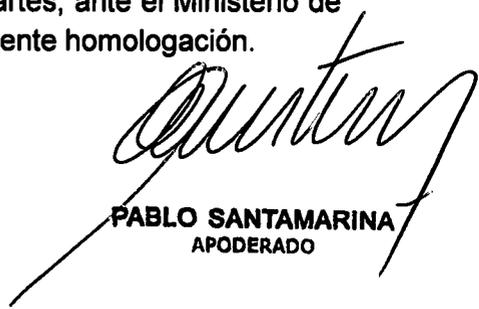
3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de Septiembre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


RUBEN DARIO BETTINOTTI
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO LUZ Y FUERZA
BAHIA BLANCA


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


PABLO SANTAMARINA
APODERADO

CD-2019-68489374-APN-DGDMT#MPYT

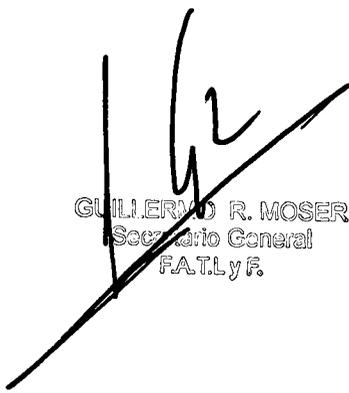
ESCALA SALARIAL



Marzo - Mayo 2018

ITEM SALARIAL		CAT. "A" OPERADOR INGRESANTE	CAT. "B" OPERADOR AYUDANTE	CAT. "C" ADMINIST.	CAT. "D" OPERADOR RECORRIDA DE CAMPO Y SERVICIOS	CAT. "E" OPERADOR TERMICO DE SALA
SUELDO BÁSICO		14.369,15	15.391,20	15.789,78	16.317,70	18.946,32
SUMA FIJA		4.790,62	4.790,62	4.790,62	4.790,62	4.790,62
REGIMEN ESPECIALIZ	Secund. Función Espec.	3.221,12	3.221,12	3.221,12	3.221,12	3.221,12
Bonif. Administrativa				2.783,74		
Bonif. Técnico		985,28	1.970,56		2.627,42	3.611,12
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%	6.542,53	7.104,58	-	7.547,92	8.559,37
ASISTENCIA SEMANA NO CALENDARIA	13,00%	3.037,60	3.298,55	-	3.504,39	3.973,99
Art 37	10,00%	3.294,63	3.577,66	-	3.800,92	4.310,25
SUPLEMENTO ANTIG.	0,00%	-	-	-	-	-
BONIF. CONS. ENERGÍA (LUZ Y GAS)	7,00%	1.105,28	1.105,28	1.105,28	1.105,28	1.105,28
TOTAL BRUTO		37.346,21	40.459,58	27.690,54	42.915,36	48.518,08


RUBEN DARIO BETTINOTTI
 SECRETARIO GENERAL
 SINDICATO LUZ Y FUERZA
 BAHIA BLANCA


GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L.Y.F.


PABLO SANTAMARINA
 APODERADO

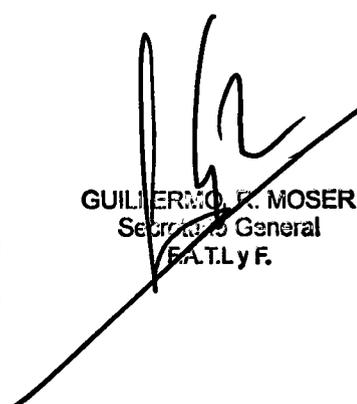
ESCALA SALARIAL

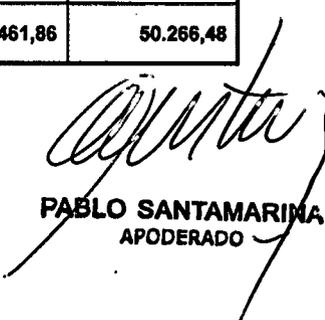


Junio 2018 - Febrero 2019

ITEM SALARIAL		CAT. "A" OPERADOR INGRESANTE	CAT. "B" OPERADOR AYUDANTE	CAT. "C" ADMINIST.	CAT. "D" OPERADOR RECORRIDA DE CAMPO Y SERVICIOS	CAT. "E" OPERADOR TERMICO DE SALA
SUELDO BÁSICO		14.886,96	15.945,84	16.358,78	16.905,72	19.629,07
SUMA FIJA		4.963,25	4.963,25	4.963,25	4.963,25	4.963,25
REGIMEN ESPECIALIZ	Secund. Función Espec.	3.337,19	3.337,19	3.337,19	3.337,19	3.337,19
Bonif. Administrativa				2.884,05		
Bonif. Técnico		1.020,79	2.041,58		2.722,10	3.741,25
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%	6.778,29	7.360,60	-	7.819,91	8.867,82
ASISTENCIA SEMANA NO CALENDARIA	13,00%	3.147,07	3.417,42	-	3.630,67	4.117,20
Art 37	10,00%	3.413,36	3.706,59	-	3.937,89	4.465,58
SUPLEMENTO ANTIG.	0,00%	-	-	-	-	-
BONIF. CONS. ENERGÍA (LUZ Y GAS)	7,00%	1.145,11	1.145,11	1.145,11	1.145,11	1.145,11
TOTAL BRUTO		38.692,02	41.917,59	28.688,39	44.461,86	50.266,48


RUBEN DARIO BETTINOTTI
 SECRETARIO GENERAL
 SINDICATO LUZ Y FUERZA
 BAHIA BLANCA


GUILHERMO R. MOSER
 Secretario General
 S.A.T.L y F.


PABLO SANTAMARINA
 APODERADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 331-22 Acu 721-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.